



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00364-00

Al despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado con atento escrito de corrección de la demanda presentado por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1^o) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante, allega memorial por el cual presenta corrección de la demanda, con el siguiente argumento: “desde la radicación de la demanda se presentó confusión respecto al apellido del Señor CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA, sin embargo, el día de hoy el señor allego por medio de la aplicación WhatsApp copia de la cedula de ciudadanía en formato PDF, la cual allego a su Despacho”

Revisada la solicitud de CORRECCIÓN DE LA DEMANDA, advierte el despacho que es procedente según lo establece en el artículo 93 del C.G.P. que señala: “El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.”

Por lo anterior, el Juzgado **R E S U E L V E**:

1.- **ACEPTAR** la CORRECCIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA presentada por la apoderada judicial de la sociedad INVERSIONES RJD S.A.S. con NIT. 901276794-2, representada legalmente por RICARDO JOSÉ DELGADO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.542.082 (ricardodelgadopena@yahoo.es) contra WILLINTON HELI ORTIZ QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No 13.745.932 (ortiqui0913@gmail.com), CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA, con C.C. No. 91.285.243 (kcarlosbautista@yahoo.es), ANGIE PAOLA SERRANO LUNA con C.C. No. 1.098.749.037 (angie.serrano@yahoo.com), JHEFER ALONSO DIAZ TRASLAVIÑA con C.C. No. 1.097.890.480 (jheferdzt96@gmail.com) y LUZ NADIA SILVA BARBOSA, con C.C. No. 28.169.050

2.- En consecuencia, se aclara el nombre del demandado CARLOS ALBERTO BAUTISTA en el mandamiento de pago dictado el seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), así como en las demás actuaciones que se hayan surtido en este trámite ejecutivo, en el sentido de señalar que el nombre correcto del demandado corresponde a CARLOS ALBERTO BAUTISTA **USEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 91.285.243 y no como se ha venido mencionando (CARLOS ALBERTO BAUTISTA **RUEDA**).

Por secretaría líbrese los oficios a que haya lugar ante las autoridades correspondientes, a efectos de que se corrija cualquier anotación que haya quedado registrada con el nombre CARLOS ALBERTO BAUTISTA **RUEDA**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04eb75053ecce411504b494b09d6e1eb45e8f08d1cf639677ea8e85f5b39b7a5**

Documento generado en 01/09/2023 06:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>